

SIGCMA

RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 74-2020

DEMANDANTE: LILIANA ROZO PINZON EN SU CONDICION DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

DANIELLA CHAR ROZO.

DEMANDADO: FARID CHAR & CIA Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA NOVIEMBRE 26 DE 2021

Presenta el apoderado del parte demandante escrito donde solicita la terminación del presente proceso por desistimiento de las pretensiones, sin que sea coadyuvado por su poderdante, lo cual se hace necesario, toda vez que en el poder no le fue otorgada esa facultad.

Así las cosas, no se hace procedente admitir dicho desistimiento por carecer el apoderado de la parte demandante de facultades para tal fin.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

No se accede admitir el desistimiento solicitado por el apoderado de la parte demandante, por carecer de facultades para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ.

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 203

Hoy 29-11-2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO